

ANEXO

La carrera de Maestría en Salud Pública y Enfermedades Transmisibles fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Misiones, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2017.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014. En aquella oportunidad no se efectuaron recomendaciones ni observaciones.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	Se reemplazó al Director y Codirector de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Salud Pública y Enfermedades Transmisibles, Universidad Nacional de Misiones (UNaM), Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (FCEQyN), se inició en el año 2015 en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La carrera se vincula con el Departamento de Microbiología de la Facultad. Además, se informan vínculos con universidades nacionales y con la Universidad Miguel Hernández de Elche (España). Se presentan convenios con el Parque Tecnológico y el Parque de la salud de la provincia de Misiones y con centros de investigación tecnológica en el área en el que se desarrolla la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (CS) N° 82/13 que aprueba la creación y el plan de estudios de la Carrera y Ordenanza Consejo Superior N° 136/15 que aprueba el reglamento de posgrado de la UNaM. Además, se adjunta la Res.

Consejo Directivo (CD) N° 483/17 que aprueba el reglamento para la elección de autoridades de la Carrera.

También en la sección de unidad académica se adjunta Res. Decanal ad referéndum del CD N° 1904/17 que aprueba la designación de las autoridades de la carrera, aunque resta ser ratificada por la autoridad correspondiente. En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución adjunta la Res. CD N° 11/18 que aprueba la designación de las autoridades de la carrera. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con la Res. CD N° 483/17, la estructura de gestión académica está conformada por un Director, Codirector y un Consejo Académico integrado por 5 miembros titulares y sus respectivos suplentes.

La estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior N° 82/13		
Maestría profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	620
Actividades obligatorias de otra índole: Práctica integrada y elaboración de tesis	1	150
Carga horaria total de la carrera		770
Duración de la carrera en meses reales (sin incluir el trabajo final): 16 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 años		

Organización del plan de estudios:

Se organiza en 3 componentes temáticos que integran varias asignaturas: a) Enfermedades infecciosas (340 horas), b) Salud pública (200) y c) Apoyo al diseño y elaboración de tesis (230 horas).
Del total de 770 horas, distribuidas en 4 cuatrimestres, 445 son teóricas y 325, prácticas.

El plan de estudios está diseñado en 3 componentes fundamentales vinculados con el objeto de estudio de la carrera, partir de los cuales se organiza la distribución de asignaturas. Tiene una carga horaria total suficiente y los contenidos de los programas de las actividades curriculares se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Las referencias bibliográficas son suficientes y actualizadas.

En cuanto a la modalidad de cursada, la institución informa en la respuesta a la vista las previsiones metodológicas para el régimen de cursada de modalidad intensiva, tenidas en cuenta para garantizar la participación atenta y activa de los alumnos que incluyen, entre otras, diversos docentes desarrollando actividades de no más de 90 minutos; descansos entre las asignaturas (de 15 minutos); talleres participativos, trabajos grupales y encuestas de opinión sobre las modalidades de desarrollo de las actividades.

Las previsiones metodológicas informadas por la institución para garantizar la participación atenta y activa de los alumnos resultan adecuadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	325
Se consignan expresamente en la Resolución Consejo Superior N° 82/13 de aprobación del Plan de Estudios	

De acuerdo con el plan de estudios, las actividades prácticas están relacionadas con las materias -en donde se hace discusión de casos clínicos-, y el trabajo de tesis. En algunas asignaturas los alumnos deben asistir a clases prácticas de laboratorio y/o servicios clínicos y/o pasantías en programas y proyectos que se desarrollan en salud con énfasis en problemas infecciosos, realizando los informes correspondientes.

En el plan de estudios se consigna que el espacio curricular “Práctica integrada y elaboración de tesis” tiene una carga horaria de 150 horas. Se advierte que los estudiantes trabajan en la preparación y elaboración del proyecto de tesis. En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa que la mencionada asignatura es el espacio curricular de la maestría donde se integran conocimientos y se cumplimentan las etapas de la elaboración y presentación de la tesis. Consta de 3 etapas de evaluación y según se informa, las actividades prácticas en esta asignatura son definidas y dirigidas por el director y/o codirector y se

vinculan con el tema y diseño de tesis adoptado. La primer etapa de evaluación se denomina “Seminario de Avance de Tesis I” y en la misma la maestría acredita un total de 35 horas. El jurado que evalúa en esta instancia actúa como comisión de seguimiento y monitorea el desempeño del maestrando y los conocimientos adquiridos e integrados en relación al tema de tesis. En una segunda etapa el maestrando es evaluado en forma pública, como parte del proceso de seguimiento y monitoreo, sobre el estado de avance de la tesis durante su ejecución en la instancia denominada “Seminario de Avance de Tesis II”. Esta etapa requiere del cumplimiento de un total de 35 horas prácticas que son certificadas por el Director. La tercera etapa de la asignatura corresponde a la entrega de la tesis finalizada.

En respuesta a la vista la institución aclara que la carga práctica total de la carrera es de 325 horas reloj y se encuentra definida en el punto 5.5.3 del Anexo de la Res. CS N° 082/13. En este "ítem" se encuentran discriminados las horas teóricas y prácticas de cada asignatura.

En el plan de estudios también se consigna que el Consejo Académico designa a tutores para la asistencia personalizada de los maestrandos tanto en las actividades áulicas como extráulicas (desarrollo de tesis en servicios, laboratorios, programas y proyectos de la Facultad o dependientes del Ministerio de Salud Pública u otras instituciones sanitarias).

En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución informa que la figura del tutor tiene como objetivo principal fortalecer la vinculación del maestrando con la carrera y la institución, orientándolo en la articulación con los docentes, el Comité Académico y la Unidad Académica a fin de facilitar el entendimiento de procedimientos operativos y administrativos relacionados a la maestría. Asimismo, tiene entre sus objetivos el facilitar la información respecto a líneas disponibles para el desarrollo de tesis y las características a cumplimentar respecto a posibles directores y codirectores de tesis. Los tutores no cumplen funciones de supervisión de tareas prácticas relacionadas a las asignaturas o la tesis, dicha tarea es realizada por los docentes responsables de cada asignatura o los directores/co directores de tesis en el caso que corresponda.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado de 4 años o más.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 56 docentes. Si bien una de las fichas docentes no está vinculada al cuerpo académico se la vincula con la actividad curricular Manejo de las Enfermedades Infecciosas I.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 39	17	19	3	-	-
Invitados: 17	9	7	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	31				
Residentes en la zona de dictado la carrera	38				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Salud, Bioquímica y Biología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	23
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	39
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	23
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	27
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	25

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Codirector de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Bioquímico (UNaM). Magister en Enfermedades Parasitarias Tropicales, de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia (España) y Doctor en Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández de Elche (España)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director de la carrera.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, se desempeñó como profesional bioquímico por en un laboratorio central.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es categoría II del Programa incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revistas con arbitraje, ha publicado un libro y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación proyectos o programas.

Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado y Magíster en Ciencias Naturales, Doctor en Filosofía, títulos otorgados por la Universidad Hebrea de Jerusalén.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto de la cátedra Química Analítica Instrumental, UNaM.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigador adjunto del CONICET y categoría III del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

Respecto de la acreditación anterior, se reemplazó al Director y al Codirector de la carrera.

Todos los integrantes de la estructura de gestión académica poseen formación de posgrado y cuentan con antecedentes docentes, de gestión académica y de investigación adecuados.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico (45), se observa que 4 tienen título inferior al que otorga la carrera, siendo 3 especialistas y el restante cuenta con título de grado. Una de ellos es docente responsable de Marco Lógico y Formulación de Proyectos de Cooperación en Salud y los restantes son colaboradores. Los mismos cuentan antecedentes tanto profesionales como en docencia y/o investigación suficientes para integrar el plantel docente.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que poseen antecedentes académicos, científicos y de investigación suficientes. La mitad del cuerpo académico informa experiencia en el campo asistencial. El perfil de los mismos se corresponde con la índole de las tareas que tienen a cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, entre ellos se menciona la realización de encuestas a los estudiantes. Los mismos se consideran suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	42
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	21
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presentan 42 actividades de investigación, de las cuales la mitad está vigente, y se anexan las resoluciones de aprobación de las mismas. Tanto las actividades de investigación y de vinculación se relacionan con el área temática de la carrera. Todas son dirigidas por docentes de la carrera.

De acuerdo con lo informado en la entrevista con el Director los estudiantes desarrollan proyectos de investigación en diversos campos de interés en salud pública, para los cuales, en muchos casos obtienen becas ofrecidas especialmente por el Ministerio de Salud de la Nación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. En el plan de estudios se establece que la misma se basa en la realización de una investigación científica de contribución original sobre temas definidos y reconocidos como problema de interés sanitarios de impacto regional de una disciplina o interdisciplinario.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos con sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las tesis guardan correspondencia con los objetivos propuestos por la carrera y son de muy buena calidad. Cubren temas diversos sobre las enfermedades transmisibles. Respecto del campo veterinario se elaboró un proyecto final sobre el riesgo de transmisión de *Mycobacterium bovis* del bovino al hombre, y en el ámbito de la salud pública se trabajó sobre factores que influyen en el nivel de conocimiento de las madres de niños de 5 y 6 años y cumplimiento del esquema de vacunación en servicios de inmunización hospitalaria. Además, dos trabajos responden a prevalencias de infección por agentes de enfermedades transmisibles y otro sobre comportamiento epidemiológico de la lepra de pacientes.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis son 23, lo cual resulta suficiente para las cohortes propuestas (mínimo de 15 y máximo de 35). Los antecedentes científicos y académicos de los mismos resultan adecuados.

Jurado

De acuerdo con el reglamento de posgrado, el jurado evaluador está compuesto por un mínimo de 3 integrantes, de los cuales uno debe ser externo a la Universidad. Se excluye al Director de la tesis de dicho jurado.

Del análisis de las fichas y las actas de tesis se observa que en 4 de los 5 jurados informados no se cumple con lo establecido en la normativa, ya que todos los integrantes fueron docentes de la Universidad.

En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución reconoce la inclusión errónea de 2 jurados. En los casos de los dos jurados restantes observados en la evaluación original, la institución informa que los mismos no pertenecían al cuerpo docente de la maestría al momento de evaluar las tesis ya que fueron incluidos con posterioridad. Corresponde asegurar

el cumplimiento del estándar ministerial de incorporar en los jurados de las tesis al menos a un miembro externo a la Universidad.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En lo que refiere a los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, en el formulario electrónico se consigna que el Comité Académico designa a tutores para la asistencia personalizada de los maestrandos y el logro de los objetivos académicos. La selección de los tutores se realiza en función del lugar de trabajo y la experiencia en la temática de asesoría y tutoría al maestrando.

Existen modalidades de seguimiento de egresados, entre ellas se informan: reuniones anuales, una red social de graduados y la inclusión de graduados como tutores o invitados en actividades prácticas de la Maestría.

Los ingresantes a la carrera, de las cohortes 2014 y 2016, han sido 57 de los cuales se han graduado 5.

El número actual de alumnos becados asciende a 4 con becas de manutención y las fuentes de financiamiento son el Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica de Misiones y las Becas Nacionales Salud Investiga.

Los mecanismos de seguimiento de los alumnos y egresados se consideran adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar el cumplimiento del estándar ministerial de incorporar en los jurados de las tesis al menos a un miembro externo a la Universidad.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En el Edificio Central, los alumnos disponen de 12 aulas, una de ellas destinadas a posgrado o como ámbito de reunión. Además, se informa sobre un gabinete/laboratorio en el Anexo Genética perteneciente a la Facultad y de un laboratorio de informática, aunque no se consigna el número de computadoras.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 146 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y se informan 3 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de

acceso a bases de datos (tales como: Lilacs, Cochrane, Medline, Paho, etc.) y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Unidad de Gestión de Riesgo de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La composición de la estructura de gestión y las funciones asignadas son adecuadas.

El diseño y los contenidos son adecuados.

Los integrantes de la estructura de gestión y los docentes de la carrera cuentan con antecedentes suficientes para cumplir las funciones propuestas.

Las tesis guardan correspondencia con los objetivos propuestos por la carrera y son de muy buena calidad. Cubren temas diversos sobre las enfermedades transmisibles. Corresponde asegurar el cumplimiento del estándar ministerial de incorporar en los jurados de las tesis al menos a un miembro externo a la Universidad.

La infraestructura, equipamiento y bibliografía son adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-28870224-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.